

- Sra./Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios de C/ Cister, 1, 29015, Málaga.

- Hergal, S.A., C/ Cister, núm. 1, esc. 1, planta 1-B, 29015, Málaga.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que en el citado plazo los interesados puedan examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 23 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 17 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Moraleda de Zafayona (Granada). (PP. 912/2011).*

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

- Características: Modificación de las instalaciones y procedimientos en granja de vacuno de leche existente «Ganadería Loreto».

- Promotor: Ganadería Loreto, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental y el vertido de aguas residuales al Dominio Público Hidráulico; para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 17 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Traslado y Perfeccionamiento de Almazara SCA Virgen del Valle, en el t.m. de Manzanilla (Huelva). (PP. 751/2011).*

Núm. Expte.: AAU/HU/001/11.

Ubicación: Polígono Industrial (SURO 1), t.m. de Manzanilla (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la

Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 14 de marzo de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/743/G.C/ENP.

Interesado: Francisco Javier Marzal Silva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2010/743/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de marzo de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 948/2011).*

Agencia Andaluza del Agua  
Consejería de Medio Ambiente  
Cuenca Mediterránea Andaluza

Término municipal de Villanueva de Algaidas, provincia de Málaga

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-29724.

Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.

Peticionario: Antonio Palomo Ruiz.

Destino del aprovechamiento: Riego.  
Superficie: 26 ha.  
Caudal de aguas: 2,06 l/s.  
Cauce: No tiene cauce.  
Término municipal: Villanueva de Algaidas (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 15 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de El Madroño, de bases para la selección de plaza de Alguacil-Operario de Servicios Varios.*

Por acuerdo de Pleno de fecha 5 de abril de 2011, se aprobaron las bases y la convocatoria del concurso-oposición restringido para el acceso a la función pública del personal laboral del Ayuntamiento de El Madroño, para la funcionarización de la plaza de Alguacil-Operario de Servicios Varios, escala general, subescala auxiliar, grupo C2, y se abre el período de información pública.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE ALGUACIL-OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS MEDIANTE EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO ASCRITO A ESTE AYUNTAMIENTO**

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición de la siguiente plaza de funcionario adscrito a la plantilla del Ayuntamiento de El Madroño:

Número de plazas: 1.  
Puesto de trabajo: Alguacil-Operario de Servicios Varios.  
Características esenciales: Personal funcionario.  
Escala: General.  
Subescala: Auxiliar.  
Grupo: C2.  
Jornada: Flexible.

Funciones:

1. Efectuarlos avisos, citaciones, notificaciones, requerimientos o similares.
2. Fijar bandos, edicto, ya nuncios en los tablones de anuncio y lugares de concurrencia.
3. Apertura y cierre de la Casa consistorial y demás dependencias municipales que se le indiquen.
4. Atención del servicio de calefacción de los edificios de titularidad del Ayuntamiento.
5. Colaboración en la recaudación de tasas, impuestos y exacciones municipales.
6. Colaboración en los festejos, reuniones y actos que sean competencia del Ayuntamiento.

7. Colaboración en la atención al público en las dependencias municipales haciendo fotocopias, mostrando padrones, planos catastrales y similares.

8. Control y manejo de las máquinas que se hallen en las dependencias municipales.

9. Vigilar que las obras y actividades cuenten con las oportunas licencias y autorizaciones.

10. Custodia y control de las llaves de los diversos edificios municipales, edificios públicos, locales y dependencias de titularidad municipal.

11. Almacenamiento y control de los artículos adquiridos para las dependencias y servicios municipales.

12. Conducción y manejo de cualquier vehículo de titularidad municipal para el que sea necesario el carnet de conducir C1.

13. Cualquier otro cometido relacionado con los servicios públicos municipales y acorde con su cualificación que le sea encomendado por el/la Sr./a. Alcalde/sa.

Requisitos exigidos: Graduado escolar, FP de primer grado o similar y carnet de conducir de la clase C1.

Nivel de complemento de destino: 14.

Complemento específico y de productividad anual: 7.436,40 €.

Forma de provisión: Concurso-oposición afectada a proceso de funcionarización de la plaza de laboral fijo de oficios varios prevista en la relación de puestos de trabajo.

Segundo. Legislación aplicable.

El acceso a la función pública mediante la funcionarización del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases, y en su defecto, por la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercero. Condiciones y Requisitos de los Aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral de categoría idéntica a la de las plazas convocadas.
- b) Estar en posesión de la titulación necesaria.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Comprometerse a realizar el juramento o promesa del cargo, tal y como se establece en el artículo 9 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Los requisitos exigidos deberán reunirse por los interesados, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de El Madroño, y se presentarán en el registro de